

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS MOTOCICLETAS MODELOS 2020 Y ANTERIORES, EN POSESIÓN Y/O PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

El mantenimiento preventivo y/o correctivo consistirá en los diversos servicios de conformidad con el catálogo de conceptos, los cuales se realizarán en el taller de **“EL PROVEEDOR”** bajo su estricta responsabilidad, con refacciones nuevas, originales y de marca reconocida en el mercado o de otra marca con calidad equivalente o superior, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

El servicio de afinación de motor a vehículos tipo motocicletas, incluye cambio de bujía (s), cambio de filtro de gasolina, cambio de filtro de aire, lavado de inyectores, revisión de mangueras; así como el servicio de lubricación que incluye cambio de aceite y filtro, lavado de motor y chasis.

“EL PROVEEDOR” se responsabilizará por las motocicletas que **“LA CONVOCANTE”** envíe para su reparación, mismos que permanecerán bajo su resguardo y responsabilidad, por lo que deberá contar con las medidas de seguridad suficientes para salvaguardarlos hasta su entrega de conformidad con este Anexo.

La Subdirección de Control Vehicular de **“LA CONVOCANTE”**, administrará los servicios contratados, quien será la responsable de la expedición y autorización de las **“Ordenes de Servicio”**, así como de la validación de los servicios realizados, mediante especificación de los servicios a realizar contenida en las **“Ordenes de Servicio”** correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a habilitar un taller dentro de las instalaciones de la Subdirección de Control Vehicular, únicamente para realizar los diagnósticos, los cuales deberán de ser realizados máximo de 1 (una) hora, el cual será operado por el personal suficiente (mínimo 2 personas) del mismo proveedor y supervisado por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Vehículos, debiendo contar con las herramientas y materiales necesarios para realizar dichos diagnósticos y proporcionar el apoyo con una camioneta con plataforma y remolque para motocicletas que no estén en condiciones mecánicas para trasladarse para su reparación y en caso de requerirse, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con el personal suficiente y capacitado para prestar los servicios y garantizar a **“LA CONVOCANTE”** la prestación de los servicios en tiempo y forma, realizando las reparaciones apegado al diagnóstico (elaborado por su propio personal en las instalaciones habilitadas en la Subdirección de Control Vehicular), así como a elaborar los presupuestos y reparaciones bajo la supervisión del personal designado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Vehículos, perteneciente de la Subdirección de Control Vehicular.

“EL PROVEEDOR” se compromete antes de realizar cualquier reparación, a presentar a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Vehículos, el presupuesto correspondiente para su autorización, únicamente con los conceptos en la Orden de Servicio.

En caso de que alguna reparación solicitada no se encuentre en el catálogo de conceptos, “EL PROVEEDOR” se compromete a presentar presupuesto ofertando el mejor costo y calidad, para su revisión y autorización a la Subdirección de Control Vehicular y esta a su vez, a través de personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Vehículos, realizará un estudio de mercado, verificando por ello que en realidad se está ofertando el mejor precio para “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que los vehículos en posesión y/o propiedad de “LA CONVOCANTE”, sólo serán conducidos por personal del taller dentro y fuera de sus instalaciones para prueba de la unidad a no más de 500 (quinientos) metros, respondiendo de todos los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de algún siniestro, accidente o abuso.

“EL PROVEEDOR” atenderá en un horario de 09:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 hrs. los días sábados. Incluyendo días festivos.

REFACCIONES

“EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de suministrar refacciones nuevas, originales y de marca reconocida en el mercado o de otra marca con calidad equivalente o superior, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para partes mecánicas y para partes eléctricas mínimo 2 (dos) meses, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”, por ningún motivo se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas o recicladas, por lo que al término de las reparaciones deberán entregar al supervisor designado por la Subdirección de Control Vehicular las refacciones reemplazadas, mismo que entregara acuse “EL PROVEEDOR” de las citadas refacciones.

Al término de las reparaciones efectuadas con motivo de la realización de los servicios, “EL PROVEEDOR” entregará las unidades limpias, tanto de interiores como de exteriores; así como un listado con todas las refacciones reemplazadas de cada vehículo, en empaque de cartón selladas, identificadas y firmadas por la persona representante de “EL PROVEEDOR”. Dichas refacciones se entregarán mediante listado al supervisor del taller, designado por la Subdirección de Control Vehicular; comprobándose con el acuse correspondiente y la revisión física de las refacciones entregadas, que se cumplió con el requisito para iniciar el trámite de revisión de Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI- Facturas electrónicas) y consecuente pago.

TIEMPOS DE REPARACIÓN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo tendrán un tiempo de entrega y una garantía conforme a los tiempos señalados en la siguiente tabla, el tiempo máximo de entrega será contabilizado a partir de la recepción formal de la unidad por parte de “EL PROVEEDOR”, y los tiempos de garantía deberán ser contabilizados a partir de la entrega formal por parte de “EL PROVEEDOR” y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” a través de la Subdirección de Control Vehicular, y con el visto bueno del supervisor de los vehículos ya reparados.

El proveedor recibirá junto con la Orden de Servicio, el formato mediante el cual se establecerá la fecha con la firma del supervisor designado por la Subdirección de Control Vehicular y el sello de la Jefatura de Unidad

Departamental de Mantenimiento de Vehículos, estableciendo con ello, los tiempos en que se deberá de entregar la unidad ya reparada dependiendo del servicio a realizar.

Los tiempos de reparación no serán acumulables, así mismo, los tiempos de garantía serán los que a continuación se enlistan, considerando dentro de la garantía de los servicios realizados la identificación de defectos, deficiencias en la calidad de los mismos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que incurra "EL PROVEEDOR", considerando lo estipulado en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal.

TABLA MOTOCICLETAS		
SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO	TIEMPOS DE GARANTÍA
FRENOS Y RUEDAS	2 DÍAS HÁBILES	2 MESES
CLUTCH	2 DÍAS HÁBILES	6 MESES
TRANSMISIÓN	3 DÍAS HÁBILES	6 MESES
SISTEMA ELÉCTRICO	1 DÍA HÁBIL	1 MES
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	2 DÍAS HÁBILES	6 MESES
MOTOR	5 DÍAS HÁBILES	12 MESES
VARIOS	2 DÍAS HÁBILES	3 MESES
AFINACIÓN DE MOTOR	1 DÍA HÁBIL	6 MESES
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	1 DÍA HÁBIL	6 MESES
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	5 DÍAS HÁBILES	6 MESES
SISTEMA DE ESCAPE	2 DÍAS HÁBILES	6 MESES

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MOTOCICLETAS MODELO 2020 Y ANTERIORES, EN POSESIÓN Y/O PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL MISMO INMUEBLE Y FUNCIONANDO

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE:	OBSERVACIONES
SUPERFICIE TOTAL QUE DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE USO DE SUELO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI) EN 1 (UNO) O MÁS PREDIOS	400 m ²	
ILUMINACIÓN ARTIFICIAL	100%	
TECHUMBRE	70%	

NOTAS:

* **“EL PROVEEDOR”** Deberá presentar copia simple plano de distribución y croquis de localización geográfica del taller, mismo que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de México.

*Las superficies en metros cuadrados se sugieren como mínimas necesarias para la prestación del servicio, ya que no se pueden estandarizar y delimitar las medidas de la arquitectura y constitución de los espacios de los prestadores del servicio participantes.

*Las áreas de: **a) oficina (incluido el espacio de trabajo para el supervisor de la FGJCDMX, con escritorio y equipo de cómputo con internet), b) recepción, c) trabajo, d) lavado, e) engrasado, f) estacionamiento, g) almacén y h) refacciones**, así como el espacio asignado para la rampa neumática, están integradas en la superficie que se acreditará mediante uso de suelo expedido por SEDUVI, que avale la superficie mínima requerida.

HERRAMIENTA Y EQUIPO MÍNIMO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
COMPRESOR DE AIRE (MINIMO MOTOR DE 3 H.P., 100 PCI, 250 LTS. DE CAPACIDAD).	1
RAMPA NEUMÁTICA PARA MOTOCICLETAS DE PLATAFORMA DE 1.5 TONELADAS.	6
JUEGO DE LLAVES TORK DE ESTRELLA Y 1/2 LUNA	2
BOMBA DE VACÍO PARA PURGAR FRENOS HIDRÁULICOS	2
TALADRO DE BANCO	1
TORNO DE BANCO	1
PRENSA HIDRÁULICA	1
CORTADOR DE CADENA	2
EXTRACTOR DE MAGNETO	1
BANCO DE TRABAJO	6
LUBRICADOR DE CHICOTES EN SPRAY	2
JUEGO DE LLAVES MILIMÉTRICAS	4
JUEGO DE DADOS MILIMÉTRICOS CON MATRACAS DE 1/4, 3/8 Y 1/2"	1
TORQUIMETRO	1
TUNGAR	1
SCANNER	3
JUEGO DE LLAVES STANDAR	4
DESMONTADOR DE LLANTAS NEUMÁTICO	1
COMPRESOMETRO	1
BALANCEADOR ELECTRÓNICO PARA LLANTAS	1
EQUIPO PROBADOR PARA FUGAS DE ACEITE	1
CAMIONETA CON PLATAFORMA Y REMOLQUE PARA MOTOCICLETAS	1

ANEXO 2

RELACIÓN DE MOTOCICLETAS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

RELACION MOTOS 2020 Y ANTERIORES							
MARCA	SUBMARCA	MODELO	CILINDROS	COMBUSTIBLE	PARTIDA 3551	PARTIDA 3553	SUMA 3551 Y 3553
BAJAJ	PULSAR	2015-2016	1	GASOLINA	4	0	4
ITALIKA	D-150	2020	1	GASOLINA	40	0	40
KAWASAKI	ZR-1100	2000	4	GASOLINA	2	0	2
KAWASAKI	ZRX1100	2000	4	GASOLINA	3	0	3
KAWASAKI	ZX600	1994	4	GASOLINA	1	0	1
SUZUKI	AN 125	2009	1	GASOLINA	2	0	2
SUZUKI	AN125HK	2009	1	GASOLINA	4	2	6
SUZUKI	EN125HU	2009	1	GASOLINA	4	28	32
SUZUKI	FREEWIND XF 650	2003	1	GASOLINA	8	5	13
SUZUKI	GN250	2000-2001	1	GASOLINA	1	11	12
SUZUKI	GSX 130 R	2009	4	GASOLINA	4	0	4
SUZUKI	GSX 1300	2009	4	GASOLINA	1	0	1
SUZUKI	GSX 650 F	2009	4	GASOLINA	7	0	7
SUZUKI	GSX-R 1000	2008	4	GASOLINA	1	3	4
SUZUKI	GSX-R 600	2009	4	GASOLINA	3	0	3
SUZUKI	VSTROM 650	2009	2	GASOLINA	2	0	2
YAMAHA	FAZER150	2016	1	GASOLINA	1	0	1
YAMAHA	R15	2016	1	GASOLINA	1	0	1
TOTAL POR PARTIDA					89	49	138

NOTA: LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS SE PROPORCIONARÁN EN MEDIO MAGNÉTICO COMO PARTE DE ESTE ANEXO 2, EN LA ENTREGA DE ESTAS BASES.